



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 127 -2018-COFOPRI/DE

Lima, 15 AGO. 2018

VISTOS, el Informe N° 079-2018-COFOPRI/DC, de fecha 14 de agosto de 2018, emitido por la Dirección de Catastro, el Informe N° 105-2018-COFOPRI/OPP, de fecha 15 de agosto de 2018, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 392-2018-COFOPRI/OAJ, de fecha 15 de agosto de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 004-2017, se dictaron medidas extraordinarias y urgentes sobre materia económica y financiera, de carácter excepcional y transitorio, necesarias para estimular la economía así como para la atención de intervenciones ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados;

Que, el artículo 13 del citado Decreto de Urgencia dispuso que el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI efectúe el levantamiento de información de las viviendas afectadas, colapsadas e inhabitables y el catastro de daños en las zonas declaradas de emergencia, realizando la identificación de la ocupación de los titulares y/u ocupantes de las viviendas y demás predios de dichas zonas, emitiendo el Informe de catastro de daños con datos sobre la titularidad o dominio de predio y la situación física;

Que, posteriormente, a través de la Resolución Ministerial N° 455-2017-VIVIENDA, se aprobó el procedimiento para la entrega de Ayuda Económica a la población damnificada que ocupaba una vivienda que se encuentre en condición de colapsada o inhabitable por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados durante el año 2017;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del referido procedimiento establece que la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo - DGPPVU, traslada los padrones de Potenciales Beneficiarios Damnificados remitidos por las Municipalidades Provinciales a COFOPRI, a efecto que verifique que las viviendas de los potenciales beneficiarios tengan la condición de colapsadas o inhabitables, conforme al catastro de daños de las zonas declaradas en emergencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 169-2018-EF, se autorizó la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, a favor de diversos pliegos, entre los que se encuentra Cofopri, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de ciento diecinueve (119) intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios;



Que, en ese sentido, la Dirección de Catastro de COFOPRI, a través del Informe N° 079-2018-COFOPRI/DC, de fecha 14 de agosto de 2018, señala la existencia de 12,333 viviendas que no se encuentran ubicadas en el Catastro de Daños, por lo que a efectos de proceder a la verificación en campo de los citados lotes, es necesario contar con un Plan de Acción, el mismo que acompaña para la aprobación por parte de la Dirección Ejecutiva;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con Informe N°105-2018-COFOPRI/OPP, de fecha 15 de agosto de 2018, manifiesta su conformidad con el acotado Plan, por cumplir lo establecido en la *"Directiva para la formulación, aprobación, difusión, seguimiento, monitoreo y evaluación de planes estratégicos y otros planes asociados a la implementación de proyectos, programas o actividades especiales específicas"*, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 018-2018-COFOPRI-SG; asimismo, precisa que la disponibilidad presupuestal para la ejecución de dicho Plan cuenta la incorporación del Crédito Suplementario, aprobado por Decreto Supremo N° 169-2018-EF y cuya desagregación a nivel Institucional fue aprobada mediante la Resolución Directoral N° 116-2018-COFOPRI/DE;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 392-2018-COFOPRI/OAJ, de fecha 15 de agosto de 2018, concluye que resulta legalmente procedente aprobar el indicado plan de trabajo;

Con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de Plan de Acción.

Aprobar, el *"Plan de acción para la verificación de padrones de potenciales beneficiarios, no identificados en el Catastro de Daños del Niño Costero"*, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificación.

Notificar la presente resolución a la Dirección de Catastro, así como a los órganos y unidades orgánicas de la entidad, señaladas en el Plan aprobado por el artículo precedente, para el debido cumplimiento del mismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional


CÉSAR ROBERTO FIGUEREDO MUÑOZ
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la
Propiedad Informal - COFOPRI



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



PLAN DE ACCIÓN

PARA LA VERIFICACIÓN DE PADRONES DE POTENCIALES

BENEFICIARIOS DAMNIFICADOS, NO IDENTIFICADOS EN

EL CATASTRO DE DAÑOS DEL NIÑO COSTERO



AGOSTO - 2018

INDICE

I.PRESENTACIÓN

II.JUSTIFICACIÓN

III.MARCO INSTITUCIONAL

IV.AMBITO DE INTERVENCIÓN

V.OBJETIVO DEL PLAN

VI.ALCANCE

VII.ROLES, ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS Y CRONOGRAMA

VIII.PROGRAMACIÓN DE METAS

IX.INDICADORES

X.PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

I. PRESENTACIÓN

Cofopri, mediante el Plan de Acción que se presenta a continuación determinará in situ el estado físico e identificará la titularidad o el dominio de posesión de las viviendas declaradas como colapsadas e inhabitables, en los padrones de potenciales beneficiarios damnificados, que no se encuentren incluidos en la base de datos del Catastro de Daños del Niño costero de los ámbitos declarados en emergencia por las lluvias y peligros asociados acontecidos en el año 2017.

Cofopri ampara su accionar en su función como organismo público, encargado de diseñar y ejecutar de manera integral, comprehensiva y rápida el Programa de Formalización de la Propiedad Predial Urbana y su mantenimiento dentro de la formalidad, a nivel nacional, centralizando las competencias y toma de decisiones con esta finalidad. Asimismo, efectúa el levantamiento, modernización, consolidación, conservación y actualización del catastro predial del país derivado de la formalización; así como los Programas de Adjudicación de Lotes con Fines de Vivienda - PAL en terrenos del Estado, ocupados y desocupados.

El plan realizará la evaluación técnica legal de 12,333 lotes de viviendas consignadas en los padrones de potenciales beneficiarios remitidos por las Municipalidades Provinciales al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, correspondiente a los departamentos de Ancash, Arequipa, Cajamarca, Huancavelica, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes. El plan se efectuará durante los meses de agosto, setiembre y octubre.

II. JUSTIFICACIÓN

El Plan contribuye a que COFOPRI realice la visita in situ del estado físico e identificación de la titularidad o dominio de posesión de las viviendas declaradas como colapsadas e inhabitables en los siguientes departamentos: Ancash, Arequipa, Cajamarca, Huancavelica, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, por efecto del fenómeno del Niño Costero, asimismo, incluirlo en el sistema de catastro de daños, para su posterior información al MVCS para la atención pertinente

Lo anteriormente mencionado contribuye con el Objetivo Estratégico Institucional denominado: Reducir la brecha de informalidad de la propiedad predial urbana en lo que respecta a determinar que predios han sido saneados y el acceso a diversos beneficios.

III. MARCO INSTITUCIONAL

- Decreto de Urgencia N° 004-2017, que aprueba medidas para estimular la economía así como para la atención de intervenciones ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados.

Artículo 13.- Evaluación e informe de Catastro de Daños en zonas declaradas en emergencia; dispone que el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, podrá efectuar el levantamiento de información de las viviendas afectadas, colapsadas e inhabitables y el catastro de daños en las zonas declaradas de emergencia, realizando la identificación de la ocupación de los titulares y/u ocupantes de las viviendas y demás predios de dichas zonas, emitiendo el Informe de catastro de daños con datos sobre la titularidad o dominio de predio y la situación física.



- Decreto de Urgencia N° 014-2017, que autoriza la entrega de Ayuda Económica a la población damnificada que ocupaba una vivienda que se encontraba en condición de colapsada o inhabitable por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados durante el año 2017.
- Resolución Ministerial N°455-2017-VIVIENDA, que aprueba el procedimiento para la entrega de Ayuda Económica a la población damnificada, que ocupaba una vivienda que se encuentre en condición de colapsada o inhabitable por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados durante el año 2017, indicando como fecha límite para el ingreso de solicitudes a las municipalidades provinciales el 28 de febrero del 2018.
- Resolución Ministerial N° 060-2018- VIVIENDA, que amplía el plazo para presentación de padrones de Potenciales Beneficiarios por la Municipalidad Provincial hasta el 30 de abril del 2018.
- Decreto Supremo N°169-2018-EF, que autoriza un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año 2018 para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).
- Plan Operativo Institucional Modificado (Segunda Modificación) aprobado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

IV. AMBITO DE INTERVENCIÓN

La ejecución de las visitas de inspección se realizará en 10 departamentos (Ancash, Arequipa, Cajamarca, Huancavelica, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes).

V. OBJETIVO DEL PLAN

Realizar la verificación in situ del estado físico e identificar la titularidad o el dominio de posesión de las viviendas declaradas como colapsadas o inhabitables, en los padrones de potenciales beneficiarios damnificados, que no se encuentran incluidos en la Base de Datos del Catastro de Daños de El Niño Costero de los ámbitos declarados en emergencia por las lluvias y peligros asociados acontecidos en el año 2017; a efectos de ser el caso, realizar las modificaciones necesarias para su incorporación.

VI. ALCANCE

El presente plan acción, tiene como alcance el desarrollo de actividades simultáneas para la evaluación técnica legal de 12,333 lotes de vivienda consignadas en los Padrones de Potenciales Beneficiarios remitidos por las Municipalidades Provinciales al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que no han sido identificados en la base de datos del catastro de daños de COFOPRI, correspondiente a los departamentos de Ancash, Arequipa, Cajamarca, Huancavelica, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes.

VII. ROLES, ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS Y CRONOGRAMA



La organización diseñada para el desarrollo del Plan en COFOPRI, se considera en cuatro niveles de participación: Estratégica, Gestión, Supervisión y Operación.

7.1 Niveles de Participación:

A. Nivel Estratégico

Dirección Ejecutiva:

- El Director Ejecutivo, supervisa el cumplimiento del Plan Estratégico y dicta los lineamientos para su cumplimiento en coordinación con el Gerencia General, de quien recibe información sobre los resultados y avances del Plan.
- Brinda información y expone los logros del Plan de forma directa al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

Gerencia General

- La Gerente General realiza el seguimiento al cumplimiento del plan en coordinación con el Coordinador General del Plan.

Coordinador General del Plan

- El Director de Catastro es el Coordinador General del Plan, en su calidad de gestor responsable integral y directo; ejecuta la organización del Plan y el cumplimiento del mismo.
- Reporta a la Gerente General y coordina e interactúa con el Coordinador Técnico, Coordinador Legal, Coordinador Informático y Equipo de Coordinadores en la planificación, organización y supervisión del cumplimiento de las acciones necesarias para el cumplimiento del objetivo institucional previstos en el Decreto de Urgencia N° 014-2017 y Resolución Ministerial N° 455-2017-VIVIENDA, señalando las dificultades identificadas para la adecuada gestión del Plan.
- Integra y consolida la información a nivel nacional, verifica y controla las metas realizadas en las Oficinas Zonales de acuerdo al Plan, adopta soluciones y medidas correctivas para soluciones oportunas; interactúa con el equipo administrativo, y garantizando un adecuado conocimiento del equipo operativo en las actividades a desarrollar. A su vez, se encarga de verificar que los órganos administrativos faciliten la viabilidad de la ejecución operativa del Plan.
- Informar a la Alta Dirección de COFOPRI, los avances de producción y metas del Plan.

Coordinador Técnico

- El Director de Catastro es el Coordinador Técnico del Plan.
- Supervisa todas las actividades vinculadas al catastro de daños e interactúa permanentemente con el Equipo Técnico de Catastro.
- Elabora los requerimientos y perfiles para el desarrollo de las actividades técnicas de catastro de daños a nivel nacional.
- Brinda los lineamientos técnicos del catastro de daños y del resultado de dicho producto.
- Informa periódicamente los avances y resultados técnicos del catastro de daños a la Gerencia General.



Coordinador Legal de Formalización Individual

- El Director de Formalización Individual es el Coordinador Legal del Plan, reporta al Coordinador General del Plan y coordina e interactúa con el Coordinador Técnico y el Coordinador Informático en la planificación, organización y supervisión del cumplimiento de las acciones para la evaluación de titularidad o dominio de los predios del catastro de daños, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan.
- Es responsable, de la supervisión y control de calidad de la calificación de las fichas catastrales y del cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma, velando por la adecuada provisión de insumo de bienes y servicios.
- Es el responsable de brindar los lineamientos y la capacitación legal que permita evaluar la titularidad o dominio de los predios del catastro de daños.
- Supervisa y efectúa el control de calidad de todas las actividades vinculadas a la calificación legal de los predios.
- Elabora los requerimientos y perfiles para el desarrollo de las actividades de evaluación de la titularidad o dominio de los predios del catastro de daños a nivel nacional.
- Informa permanentemente al Coordinador General del Plan, los avances y resultados de la calificación de la titularidad o dominio de los predios del catastro de daños a nivel nacional.

Coordinador Informático

- El Director de la Oficina de Sistemas es el Coordinador Informático del Plan, reporta al Coordinador General del Plan, y coordina e interactúa con el Coordinador Técnico y el Coordinador legal en la planificación, organización y supervisión del cumplimiento de las acciones para la evaluación de titularidad o dominio de los predios del catastro de daños, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan.
- Es el responsable de implementar el uso adecuado y soporte de las tecnologías y sistemas de información que coadyuven a la ejecución del plan y cumplimiento de las metas establecidas.
- Responsable de administrar la Base de Datos, emitir reportes de avance y resultados del Catastro de Daños de El Niño Costero, al Coordinador General del Plan y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su atención a los requerimientos de las diversas Entidades.

Equipo Coordinadores

- Designados por la Gerencia General. Son responsables operativos en las acciones administrativas y de coordinación logística dentro del ámbito asignado para el cumplimiento de los objetivos del Plan, facilitando las acciones de mejora que correspondan.
- Informa permanentemente al Coordinador General del Plan.

B. Nivel de Gestión

Equipo de Apoyo Administrativo

- Conformado por la Oficina de Administración, que comprende especialistas de la Unidad de Abastecimiento, Unidad de Tesorería y Unidad de Contabilidad; responsables de ejecutar las acciones necesarias para la atención oportuna de los



requerimientos logísticos requeridos por los equipos operativos, de tal forma que se brinde el apoyo necesario a los responsables de los procesos del Plan.

Equipo de Monitoreo de Planeamiento y Presupuesto

- Conformado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y sus respectivas unidades, responsables de realizar el seguimiento y monitoreo del avance de metas físicas y financieras del Plan, que asegure el cumplimiento de las actividades a cargo de las áreas operativas (Dirección de Catastro y Dirección de Formalización Individual).
- Verifica el adecuado destino de los recursos asignados para la ejecución del Plan de acuerdo a lo estipulado en el Decreto de Urgencia N° 014-2017.
- Responsable de canalizar los requerimientos y brindar atención a las solicitudes presentadas por las diversas Entidades, respecto a la información del Catastro de Daños del Niño Costero.

C. Nivel de Supervisión y Control Concurrente

Director de la Oficina de Coordinación Descentralizada

- El Director de la Oficina de Coordinación Descentralizada, interactúa con los Jefes Zonales, la Dirección de Catastro, la Dirección de Formalización Individual y el Coordinador General del Plan, en la planificación, organización y supervisión del cumplimiento de las acciones necesarias para el cumplimiento del Plan.
- Coordina y realiza el seguimiento de los resultados de las Oficinas Zonales, brindando apoyo en los requerimientos relacionados al levantamiento del catastro de daños e información sobre titularidad o dominio en las zonas de intervención, conforme al cronograma diseñado en el Plan.

Jefes Zonales

- Brinda apoyo técnico y logístico en las acciones de levantamiento de información en campo, previa coordinación y autorización de la Oficina de Coordinación Descentralizada, considerando no afectar el cumplimiento de las metas físicas comprometidas en el Plan Operativo Institucional aprobado, para el presente ejercicio.
- Solicita a la Dirección de Catastro, mediante documento formal, la asignación de viáticos del personal que brindará apoyo, de corresponder.

Equipo Técnico de la Dirección de Catastro (Sede Central)

- Conformado por Especialistas de la Dirección de Catastro, responsables de la implementación de las actividades técnicas operativas; asimismo, supervisan y monitorean la ejecución de las actividades catastrales.
- Reportan al Coordinador Técnico los avances y resultados técnicos del Catastro de Daños.



Equipo Legal de la Dirección de Formalización Individual (Sede Central)

- Conformado por especialistas de la Dirección de Formalización Individual, responsables de la ejecución de las actividades de supervisión, monitoreo y control de la calidad de la evaluación legal de la información, tendientes a determinar la titularidad o dominio de los predios reportados.

- Reportan al Coordinador Legal de Formalización Individual los avances y resultados de la calificación de la titularidad o dominio de los predios del Catastro de Daños a nivel nacional.

Equipo de la Oficina de Sistemas (Sede Central)

- Conformado por especialistas de la Oficina de Sistemas, responsables de ejecutar las acciones necesarias para la atención oportuna de los requerimientos efectuado por los ejecutores operativos, equipos de tecnología de la información, software y sistemas de información geográfica asociado a la base de datos alfanumérica catastral en el entorno web.
- Reportan al Coordinador de Sistemas los avances y resultados del catastro de daños a nivel nacional.

D. Nivel de Operación

Equipo Operativo Técnico del Catastro de Daños (Oficina Zonal):

Supervisor Catastral en las Oficinas Zonales

- Responsable de monitorear, supervisar y coordinar en forma permanente con los respectivos responsables, el cumplimiento de las actividades y metas previstas en el Plan, elaboran informes, y reportan los avances y resultados técnicos del Catastro de Daños. al Coordinador Técnico, con visto del Jefe Zonal.
- Su permanencia es necesaria desde la etapa de ejecución de actividades hasta la etapa post cierre del Plan.

Equipo de Supervisores del Levantamiento de la Información Catastral

- Responsables de controlar y supervisar la productividad y calidad de la información producto del trabajo de campo ejecutado por las brigadas.
- Reporta al Supervisor Catastral en las Oficinas Zonales.

Brigada de Campo

- Conformado por el Técnico y apoyo para el levantamiento de fichas catastrales. Se encargan del levantamiento de información en campo empleando la ficha catastral de daños, evaluando la condición física del predio en afectado, colapsado e inhabitable; y el recojo de los datos y documentos probatorios que permitan definir al calificador la condición de la titularidad o dominio del predio.
- Reportan al Supervisor asignado.

Equipo de Abogados Especialistas (Sede Central)

Abogados Evaluadores

- Responsables de la evaluación legal de los documentos recopilados, tendientes a determinar la titularidad o de dominio.
- Reportan al Supervisor Legal de Formalización Individual, los avances y resultados de la calificación de la titularidad o dominio de los predios del catastro de daños a nivel nacional.



Abogados Control de Calidad

- Responsables de la calidad de la evaluación legal de los documentos recopilados en campo, tendientes a determinar la titularidad y de dominio.
- Reportan al Supervisor Legal de Formalización Individual los avances y resultados de la calificación de la titularidad o dominio de los predios del catastro de daños a nivel nacional.

7.2 Actividades

Las actividades establecidas en el Plan de Acción, se encuentran establecidas en Plan Operativo Institucional Modificado (Segunda Modificación) y son las siguientes:

- ✓ Actualización de Información de Catastro de Daños-Bono 500 (Ancash)
- ✓ Actualización de Información de Catastro de Daños-Bono 500 (Arequipa)
- ✓ Actualización de Información de Catastro de Daños-Bono 500 (Cajamarca)
- ✓ Actualización de Información de Catastro de Daños-Bono 500 (Huancavelica)
- ✓ Actualización de Información de Catastro de Daños-Bono 500 (Ica)
- ✓ Actualización de Información de Catastro de Daños-Bono 500 (La Libertad)
- ✓ Actualización de Información de Catastro de Daños-Bono 500 (Lambayeque)
- ✓ Actualización de Información de Catastro de Daños-Bono 500 (Lima-Callao)
- ✓ Actualización de Información de Catastro de Daños-Bono 500 (Piura)
- ✓ Actualización de Información de Catastro de Daños-Bono 500 (Tumbes)

7.3 Cronograma

CRONOGRAMA DE CATASTRO DE DAÑOS DEL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO D.U N° 014-2017 R.M. N°455-2017-VIVIENDA				
ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE CATASTRO DE DAÑOS-BONO 500 (DEPARTAMENTOS DE ANCASH, AREQUIPA, CAJAMARCA, HUANCAVÉLICA, ICA, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA-CALLAO, PIURA, TUMBES)	DOCUMENTO TÉCNICO	×	×	×
TAREAS				
SUPERVISIÓN Y MONITOREO (DEPARTAMENTOS DE ANCASH, AREQUIPA, CAJAMARCA, HUANCAVÉLICA, ICA, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA-CALLAO, PIURA, TUMBES)	INFORME	×	×	
VERIFICACIÓN DE CAMPO (DEPARTAMENTOS DE ANCASH, AREQUIPA, CAJAMARCA, HUANCAVÉLICA, ICA, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA-CALLAO, PIURA, TUMBES)	FICHA	×	×	
PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN (DEPARTAMENTOS DE ANCASH, AREQUIPA, CAJAMARCA, HUANCAVÉLICA, ICA, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA-CALLAO, PIURA, TUMBES)	REGISTRO	×	×	
EVALUACIÓN DE LA TITULARIDAD O DOMINIO (DEPARTAMENTOS DE ANCASH, AREQUIPA, CAJAMARCA, HUANCAVÉLICA, ICA, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA-CALLAO, PIURA, TUMBES)	INFORME	×	×	×

VIII. Programación de metas



ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA			TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA A.O.	META FISICA		
		AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE			AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
Actualización de información de catastro de daños - Bono 500 ANCASSH	Documento Técnico			1	Supervisión y Monitoreo	Informe	1	1	
					Verificación de Campo	Ficha		742	
					Procesamiento de información	Registro		742	
					Evaluación de la titularidad o dominio	Informe	1	1	1
Actualización de información de catastro de daños - Bono 500 AREQUIPA	Documento Técnico		1		Supervisión y Monitoreo	Informe	1	1	
					Verificación de Campo	Ficha		370	
					Procesamiento de información	Registro		370	
					Evaluación de la titularidad o dominio	Informe	1	1	1
Actualización de información de catastro de daños - Bono 500 CAJAMARCA	Documento Técnico	1			Supervisión y Monitoreo	Informe	1		
					Verificación de Campo	Ficha	15		
					Procesamiento de información	Registro	15		
					Evaluación de la titularidad o dominio	Informe		1	
Actualización de información de catastro de daños - Bono 500 HUANCAYELICA	Documento Técnico		1		Supervisión y Monitoreo	Informe	1	1	
					Verificación de Campo	Ficha		219	
					Procesamiento de información	Registro		219	
					Evaluación de la titularidad o dominio	Informe	1	1	1
Actualización de información de catastro de daños - Bono 500 ICA	Documento Técnico	1			Supervisión y Monitoreo	Informe	1		
					Verificación de Campo	Ficha	5		
					Procesamiento de información	Registro	5		
					Evaluación de la titularidad o dominio	Informe		1	
Actualización de información de catastro de daños - Bono 500 LA LIBERTAD	Documento Técnico			1	Supervisión y Monitoreo	Informe	1	1	
					Verificación de Campo	Ficha		1554	
					Procesamiento de información	Registro		1554	
					Evaluación de la titularidad o dominio	Informe	1	1	1
Actualización de información de catastro de daños - Bono 500 LAMBAYEQUE	Documento Técnico			1	Supervisión y Monitoreo	Informe	1	1	
					Verificación de Campo	Ficha		928	
					Procesamiento de información	Registro		928	
					Evaluación de la titularidad o dominio	Informe	1	1	1
Actualización de información de catastro de daños - Bono 500 LIMA - CALLAO	Documento Técnico		1		Supervisión y Monitoreo	Informe	1	1	
					Verificación de Campo	Ficha		606	
					Procesamiento de información	Registro		606	
					Evaluación de la titularidad o dominio	Informe	1	1	1
Actualización de información de catastro de daños - Bono 500 PIURA	Documento Técnico			1	Supervisión y Monitoreo	Informe	1	1	
					Verificación de Campo	Ficha		7840	
					Procesamiento de información	Registro		7840	
					Evaluación de la titularidad o dominio	Informe	1	1	1
Actualización de información de catastro de daños - Bono 500 TUMBES	Documento Técnico		1		Supervisión y Monitoreo	Informe	1	1	
					Verificación de Campo	Ficha		54	
					Procesamiento de información	Registro		54	
					Evaluación de la titularidad o dominio	Informe	1	1	1

Fuente: Dirección de Catastro



IX. Indicadores:

El Indicador de la Actividad: Actualización de información de Catastró de Daños-Bono 500, válido para los Departamentos de Ancash, Arequipa, Cajamarca, Huancavelica, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima-Callao, Piura y Tumbes será el siguiente:

- Número de documentos técnicos elaborados

Asimismo, los indicadores de las tareas de los departamentos mencionados es el siguiente:

Tarea	Indicador
Supervisión y Monitoreo	Número de Informes
Verificación de Campo	Número de Fichas
Procesamiento de Información	Número de registros
Evaluación de la Titularidad o Dominio	Número de Informes

X. Presupuesto y financiamiento.

El presupuesto asignado para la actualización de la información de Cátaastro de Daños de cada uno de los siguientes Departamentos, es el siguiente:

Actividad	Soles (S/.)
✓ Actualización de Información de Cátaastro de Daños-Bono 500 (Ancash)	200,830
✓ Actualización de Información de Cátaastro de Daños-Bono 500 (Arequipa)	114,365
✓ Actualización de Información de Cátaastro de Daños-Bono 500 (Cajamarca)	6,685
✓ Actualización de Información de Cátaastro de Daños-Bono 500 (Huancavelica)	93,915
✓ Actualización de Información de Cátaastro de Daños-Bono 500 (Ica)	2,248
✓ Actualización de Información de Cátaastro de Daños-Bono 500 (La Libertad)	352,507
✓ Actualización de Información de Cátaastro de Daños-Bono 500 (Lambayeque)	240,580
✓ Actualización de Información de Cátaastro de Daños-Bono 500 (Lima-Callao)	366,420
✓ Actualización de Información de Cátaastro de Daños-Bono 500 (Piura)	1,488,455
✓ Actualización de Información de Cátaastro de Daños-Bono 500 (Tumbes)	24,730
TOTAL	2,890,735

